

**CONDICIONES
ESPECIALES PARA
MIEMBROS DE:**



MÁS INFORMACIÓN EN:

Ó&A

Óscar Simón & Asociados
Correduría de Seguros

C/ Pedro Niño 4- 1º izda.

47001 Valladolid - www.ossisa.com

tel.: 983 363 597 - fax: 983 363 598

Ó&A

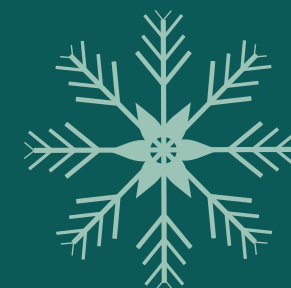
Suscrita póliza de Responsabilidad Civil Profesional según Artículo 27 Ley 26/2006 de 17 de Julio de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados, y así mismo acreditada capacidad Financiera en los términos de dicha Ley.

Nº Registro Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones J-2376 y con suficiente capacidad financiera. Óscar Simón & Asociados, S.L. Correduría de Seguros se encuentra inscrita en el Registro mercantil de Valladolid, tomo 1073, folio 183, hoja VA-15162, inscripción 1ª.

La presente oferta ha sido realizada mediante un análisis objetivo sobre la base de un estudio previo de un número suficiente, nunca inferior a tres, de contratos de seguro de entre los existentes en el mercado asegurador, para el riesgo objeto de cobertura. Dicho análisis no se circunscribe exclusivamente al producto, siendo también extensible a la calidad del servicio y prestaciones de la entidad aseguradora elegida.



Ó&A
Óscar Simón & Asociados
Correduría de Seguros

**PÓLIZA DE PÉRDIDA
ACCIDENTAL DE GASES
REFRIGERANTES**




**Una solución aseguradora de
Óscar Simón y Asociados en
colaboración con Caser y AEFYT**





Con la publicación del Real Decreto 795/210 de 16 de junio sobre la comercialización de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como con la Certificación de los Profesionales que los utilizan y del Reglamento de seguridad de plantas e instalaciones frigoríficas publicado según Real Decreto 138/2011 de 8 de mayo, se han gravado determinados gases que usan aires acondicionados, frigoríficos y aerosoles.




Aunque el instalador mantenedor no soporte directamente las altas tasas, que llegan a suponer 10 veces el precio del gas, de esta legislación, sí se ve seriamente afectado en múltiples aspectos, como el impuesto de cargas por fugas.



EL IMPUESTO DE CARGAS POR FUGAS

Ante este impuesto adquieren vital importancia las pruebas de estanqueidad antes de la puesta en marcha y el control de fugas anual obligatorio en sistemas de 3 o más kg de gas fluorado, afectando también a las instaladoras mantenedoras por la garantía de las instalaciones que realizan.



Esta situación hace que Óscar Simón y Asociados y Caser, en colaboración con AEFYT hayan buscado soluciones desde nuestro sector.

PÓLIZA DE PÉRDIDA ACCIDENTAL DE GASES REFRIGERANTES

Funciona como **garantía adicional dentro de la póliza de Responsabilidad Civil** y minimiza el riesgo soportado por las empresas instaladoras y mantenedoras.

CONDICIONES ESPECIALES PARA MIEMBROS DE:

